

337 490



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA N° 473 -2011-MDSM-A

San Marcos, 20 de Mayo del 2011

VISTO:

El Informe N° 033-2011-MDSM-PPM, de fecha 14 de Abril del 2011, emitido por la Procuraduría Pública Municipal y el informe Legal N° 24-2011-MDSM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "la finalidad de los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

El Informe N° 033-2011-MDSM-PPM, de fecha 14 de Abril del 2011, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, el informe Legal N° 24-2011-MDSM/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la que se informa que hay necesidad de la conformación de una comisión para realizar la investigación preliminar respecto a la pérdida de una computadora personal Laptop y una cámara digital de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, a fin de generar información que permita tomar decisión para el inicio de proceso administrativo disciplinario o ayude aportar mayores elementos de juicio en un posible investigación de naturaleza judicial;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades por la Constitución Política del Estado y los Artículos 9°, 20° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR comisión Ad Hoc, a fin de que realice investigación preliminar de la pérdida de una computadora personal Laptop y una cámara digital de la Oficina de Control Patrimonial, a fin de determinar responsabilidades e iniciar el proceso

Municipalidad Distrital de San Marcos
ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

administrativo correspondiente, dicha comisión estará integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Marcos:

- **Ing. Juan Manuel Orjeda Vizcarra**, encargado de la Gerencia de Rentas y Ejecutoría Coactiva
- **Abog. Eduardo Martín Montenegro Muñoz**, Secretario General
- **Lic Carlos Steven Banda Quintana**, Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR que al término del cumplimiento de la labor encomendada deberán emitir sus informes a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el que deberá comprender conclusiones y recomendaciones.

ARTÍCULO TERCERO; TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y cada uno de los integrantes de la Comisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

 OSCAR N. UGARTE SALAZAR
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de San Marcos